



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 57 jueves, 22 de Octubre De 2020.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301820140087000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultijoje	Lucila Barreto Cañas	21/10/2020	Auto Decide - Primero: Aceptar El Acuerdo Suscrito Por Las Partes Presentado En Fecha 31- 01-2020, A Través Del Cual Se Cancela A La Ejecutante Con Depósitos Judiciales Habidos En El Juzgado Descontados A La Demandada Lucila Beatriz Barreto Cañas Hasta La Suma Que Comprende La Totalidad Del Pago De La Liquidación De Crédito Y Costas De La Demanda Principal Y De Acumulación Dentro Del Presente Proceso.Segundo: Cumplido La Entrega De Titulo Judiciales 416010003985293 Y 416010004185532. Dar Por Terminado El Presente Proceso.Tercero: Levántese La Medida De Embargo Comunicada A La Oficina De Registros E Instrumentos Públicos Y Privados De Barranquilla A Través Del Oficio N 1894 De Fecha 20-10-2014, Que Recae Sobre El Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 12 N 58 -38 Del Municipio De Soledad Atlantico Relacionado Con El Numero De Matricula Inmobiliaria N 041-138715 Que Es Propiedad De La Demandada Lucila Beatriz Barreto Cañas. Ejecutoriado Este Auto Líbrense Los Oficios Correspondientes.Cuarto: Ordenar La Cancelación De La Hipoteca Que Recae Sobre El Bien Inmueble De Matricula Inmobiliaria N 041-138715 Que Es Propiedad De La Demandada Lucila Beatriz Barreto Cañas, Por Tanto Oficiar A La Oficina De Registros E Instrumentos Públicos Y Privados De Barranquilla A Fin Se Inscriba La Cancelación Aquí Ordenada.Quinto: Por Secretaría Realizar Desglose De La Garantía Prendaria Anexa Al Expediente Y Hacer Entrega A La Parte Demandada Previo Pago De Arancel, Dejar Las Copias Y Anotaciones Pertinentes.Septimo. Aceptar La Renuncia A Los Términos Que Recaigan Sobre La Ejecutoria De La Presente Providencia. Octavo: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 1

En la fecha jueves, 22 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.